

Montevideo, 6 de setiembre de 1993.

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la División Administración de Personal del Departamento de Recursos Humanos y Materiales:

RESULTANDO: que en la misma solicita, por motivo de la división de tareas que se ha operado entre el Servicio de Recursos Humanos y el Servicio de Oficinas de Personal Delegadas, la modificación del artículo R. 197. del Volumen III del Digesto Municipal, encargando al Servicio de Oficinas de Personal Delegadas la fiscalización del cumplimiento del horario por todos los funcionarios, así como la permanencia ininterrumpida en los lugares de trabajo durante el mismo;

CONSIDERANDO: 1o.) que habiéndose escuchado la opinión de la Unidad de Actualización Normativa y efectuadas las modificaciones sugeridas, el rector General Interino, Asesor Jurídico, manifiesta su conformidad;

2o.) que el Director General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales y el Director General de la Unidad Central de Administración Municipal, estiman procedente el dictado de la presente resolución en el sentido mencionado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

.- Modificar el Artículo R. 197, del Volumen III del Digesto Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. R. 197.- El Departamento de Recursos Humanos y Materiales por sí, o por intermedio del Servicio de Oficinas de Personal Delegadas, fiscalizará el cumplimiento del horario de todos los funcionarios, así como la permanencia ininterrumpida en los lugares de trabajo durante el mismo, sin perjuicio del contralor asignado a los Jerarcas y Directores de Departamento y Servicio, establecido en

los Artículos R. 182 y R.218 del Digesto Municipal
2o.- Comuníquese a la Secretaría General, a todos
Departamentos, al Instituto de Estudios Municipales
a la Unidad de Actualización Normativa; cumplido
acuerdo a lo dispuesto con fecha 31 de agosto de
en curso, pase a la División Administración
Personal del Departamento de Recursos Humanos
Materiales.-

DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal.

AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General.-